



**Expediente nº:** 343327T/2026

**Procedimiento:** Contratación pública

**Asunto:** Contrato de servicio para la realización de trabajos forestales en el Valle de Egüés

**Tipo documento:** Pliego Condiciones Particulares

**CONTRATO DE SERVICIO  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

- ☐ Con publicidad comunitaria ☒ Sin publicidad comunitaria
- ☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada
- Participación reservada a entidades de carácter social ☐ Sí ☒ No

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE “SERVICIOS”**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

1. Administración contratante: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS.
2. Órgano de Contratación: Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía del Valle de Egüés.
3. Unidad Gestora: Área municipal de Medio Ambiente.
4. Responsable del contrato: el Técnico municipal de Medio Ambiente.
5. Dirección del Órgano de Contratación calle Garajonay, 1 - 31621 Sarriguren (Valle de Egüés); email: medioambiente@egues.es.

## B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

**1.- Objeto del contrato:** Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de los trabajos contenidos en el Proyecto de actuaciones preventivas en base al PAMIF del Valle de Egüés.

**2.- Código CPV:**

- CPV: 77200000-2 Servicios forestales

**3.- Categoría del contrato:** Visto que el objeto principal del contrato es la ejecución de trabajos forestales como son los desbroces, debe ser calificado como contrato de servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 226, y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en adelante, LFCP.

**4.- Necesidades a satisfacer mediante el contrato:**

En el Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (PAMIF) redactado para el término municipal de Valle de Egüés se incluyen una serie de medidas autoprotección de los núcleos urbanos y edificaciones, encaminadas a evitar el riesgo en el interfaz urbano-forestal, urbano-agrícola y agrícola-forestal, a través de la creación y mantenimiento de franjas perimetrales.

Corresponde ejecutar lo establecido en el PAMIF a fin de ejecutar las medidas preventivas a fin de evitar la exposición al fuego de personas y bienes.

**5.- Posibilidad de licitar por lotes:**

☐ Sí

☒ No

El presente contrato no admite la división en lotes. Se trata de una licitación conjunta de la redacción del proyecto y la dirección de la obra resultante (Art. 234 LFCP).

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- |    |                                              |                             |                             |
|----|----------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) | Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| 2) | Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| 3) | Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

**6.- Variantes y mejoras:**

- a) Admisibilidad de variantes: ☐ Sí ☒ No

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: ☐ Sí ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras (en su caso).

|                                  |
|----------------------------------|
| <b>C. – PRECIO DEL CONTRATO.</b> |
|----------------------------------|

**1.- Presupuesto de licitación (IVA excluido): 49.938,25 €**

IVA del 10%: 4.993,82 €

Total (en número): 54.932,07 €

En letra: (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)  
Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y dos euros con siete céntimos.

**2.- Valor estimado:** El valor estimado del contrato asciende a **49.938,25 €** (IVA excluido).

**3.- Partida Presupuestaria:** 17100-60900 “Actuaciones proyectos Medio Ambiente”.

**4.- Financiación con fondos externos:**

☐ Sí ☒ No

**5.- Revisión de precios:**

☐ Sí ☒ No

Fórmula / índice oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión:

**6.- Forma de pago:**

- ☐ Pago único:

- ☒ Pagos parciales:

El Ayuntamiento, previa conformidad de la persona responsable, abonará a la persona o empresa adjudicataria, mediante la correspondiente transferencia a su cuenta corriente, el importe contratado, a la presentación de factura detallada por los trabajos efectivamente realizados.

El pago se realizará en el plazo de treinta días naturales desde la recepción de la factura en las Oficinas del Ayuntamiento y una vez conformada por los servicios técnicos del organismo.

Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Código DIR 3: L01310863

#### **D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.**

##### **1.- Plazo de ejecución:**

30 jornadas de trabajo efectivo.

##### **Plazos parciales:**

☐ Sí ☒ No

**Fecha prevista inicio trabajos:** La redacción del proyecto deberá comenzar a la firma del correspondiente contrato, previsiblemente a finales de 2026.

**2.- Lugar de ejecución del contrato:** Diversos parajes de los Concejos de Alzuza, Ardanaz, Azpa, Egüés, Elcano, Elía, Sagaseta y poblaciones de Gorraiz y Ustárriz.

##### **3.- Garantía:**

Un año a partir de la ejecución del contrato.

#### **E. – GARANTÍA PROVISIONAL PARA LA LICITACIÓN.**

☐ Sí ☒ No

Importe (en su caso):

#### **F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

☒ Sí ☐ No

**Importe:** 4% del precio de adjudicación IVA excluido.

## **G. – SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**

### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

La entidad licitadora adjudicataria deberá acreditar un volumen global de negocios, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades, debiendo ser el volumen de negocios en uno de los tres años inmediatamente anteriores al presente (2023, 2024 o 2025) igual o superior al presupuesto anual de licitación del contrato.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

## **H. – SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

### **Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:**

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato a Administraciones Públicas o entidades privadas, realizados en el curso de los últimos tres años, acompañados de certificados de buena ejecución de, al menos, un contrato con valor igual o superior al presupuesto anual de licitación del contrato, donde figuren: detalle de las actividades realizadas, importe, plazo, fecha y entidad para la que se realizó el trabajo.

- Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria:

☐ Sí

☒ No

## **I. – DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.**

### **1.- Sobre A / Archivo electrónico a través de PLENA con documentación sobre la persona licitadora.**

Las personas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación:

1.1 Solicitud de participación en la licitación y declaración responsable de la persona licitadora, conforme al Anexo I, del cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con el Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quienes la van a constituir y la participación de cada una, así

como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

## **2.- Sobre B / Archivo electrónico con criterios no cuantificables mediante fórmulas.**

No procede.

## **3.- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.**

Se incluirá en este sobre la oferta sobre los siguientes criterios objetivos:

### 1. Oferta económica (sin IVA). La oferta se presentará conforme el Anexo II.

La oferta económica, debidamente firmada digitalmente, no podrá superar el precio máximo establecido para este contrato.

### 2. Criterios sociales:

Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social indicado en el apartado L.3 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En caso de discrepancia entre el documento en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

## **J. – PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**Plazo de presentación de ofertas:** 15 días naturales a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación. Si el último día de plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

## K. – MESA DE CONTRATACIÓN.

- Presidenta / Suplente:

Xuriñe Peñas López, Alcaldesa / Sabi Atipov Keskinev, Concejal Delegado de Medio Ambiente.

Vocales (Titulares/Suplentes):

- Juan txo Yoldi Jiménez, Técnico municipal de Medio Ambiente del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Iñigo Polo Indurain, Encargado del área de Medio Ambiente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Julia Irisarri Moreno, Interventora municipal del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Nekane Lazcano Gómez, Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

- Secretario: Jesús Erburu Arbizu, Secretario del Ayuntamiento del Valle de Egüés / Pablo Gil Morrás, Asesor jurídico/Gerente del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

## L. – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará a la oferta con la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los siguientes criterios y ponderación:

1. Oferta económica (Máximo 90 puntos).
2. Criterios sociales (Máximo 10 puntos).

### 1. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 90 PUNTOS):

La puntuación máxima se asignará a la oferta más económica sin IVA. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica. Se utilizarán como máximo dos decimales. La valoración de las ofertas económicas se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmax \times Bi \times k$$

Donde:

**Pi**: puntuación que otorga la fórmula a la oferta i.

**Pmax**: puntuación máxima establecida en el Pliego para el criterio precio.

k: tiene un valor predeterminado para este contrato de 3,3333.

**Bi**: baja de la oferta i:

Precio máximo licitación – Precio ofertado

---

Precio máximo licitación

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio máximo de licitación indicado en el presente Pliego.

## **2. CRITERIOS SOCIALES (MÁXIMO 10 PUNTOS):**

Se valorará con hasta 10 puntos a los licitadores que se comprometan a subcontratar un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo. Se asignará 2 puntos por cada punto porcentual del precio de adjudicación realizado por este modelo de subcontratación.

En este apartado los licitantes formularán su oferta en términos porcentuales, evitando en todo momento la cuantificación exacta de las cantidades a subcontratar.

Las empresas que se subcontraten serán exclusivamente:

- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del derecho de asociación; o conforme a la Ley 50/2002, de Fundaciones. Y las cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

### **Cumplimiento de compromisos:**

El Ayuntamiento podrá recabar del adjudicatario cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

### **Criterios de desempate:**

En caso de que dos o más licitadoras obtengan la misma puntuación final una vez efectuada la correspondiente evaluación de sus ofertas, el empate se dirimirá a favor de la

empresa que haya obtenido mayor puntuación en la oferta económica. Y si se mantiene el empate, se resolverá mediante sorteo.

**Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

Se considerará una oferta anormalmente baja cuando suponga una disminución del 30% sobre el precio de licitación.

**Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede ☐ Sí ☒ No

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

**M. – CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la LFCP, y atendida la naturaleza del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar, mediante las correspondientes declaraciones responsables o, cuando proceda, certificaciones de organismos competentes, que en la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes para eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer, la conciliación del trabajo y la vida familiar; combatir el paro, en particular el juvenil, favorecer la formación en el puesto de trabajo; garantizar la seguridad y la protección de la salud en el puesto de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables que resulte de aplicación.

**N. – PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

Procede ☐ Sí ☒ No

**Ñ. – SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

Procede ☒ Sí ☐ No

En el caso de personas jurídicas, el adjudicatario deberá presentar un seguro de responsabilidad civil que cubra todas las responsabilidades que puedan derivarse de la ejecución del proyecto de actuaciones preventivas en base al PAMIF del Valle de Egüés, al que se refiere este contrato.



**O. – POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

Procede ☒ Sí ☐ No

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) -cumplimentar sólo si hay limitación-: \_\_\_\_\_

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: \_\_\_\_\_

Comprobación de pagos a subcontratistas:

☐ Sí ☒ No

**P. – CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

Procede ☐ Sí ☒ No

Señalar en su caso:

**Q. – PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Procede ☐ Sí ☒ No

- Posibilidad, por art. 144 Y 171 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato:

Procede ☐ Sí ☒ No

**R. – ÍNDICE DE ANEXOS.**

|           |                         |
|-----------|-------------------------|
| Anexo I   | Modelo de solicitud     |
| Anexo II  | Modelo oferta económica |
| Anexo III | Criterios sociales      |
| Anexo IV  | Proyecto Actuaciones    |

Aprobado en Junta de Gobierno Local de 01/10/2026

El Secretario municipal

Ayuntamiento  
del Valle de  
Egüés  
P3108500-D  
El Secretario  
municipal

2026.10.02  
08:25:53  
+02'00'



## ANEXO I.

### MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR Y DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

Dña/Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_, D. N. I. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), con domicilio en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, D.N.I. o C. I. F. \_\_\_\_\_ (según se trate de persona física o jurídica), enterado del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la contratación de **“servicios para la realización de trabajos forestales en el Valle de Egüés”**, declara bajo su responsabilidad que:

- a) Reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) No está incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- d) Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- e) Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- f) Consiente expresamente la utilización del correo electrónico como medio para practicar las notificaciones correspondientes, en la dirección electrónica .....@.....

Por lo expuesto, y acompañando a los efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del citado contrato, acompaña a esta declaración la siguiente documentación:

- Archivo electrónico núm. 1: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD DEL LICITADOR.
- Archivo electrónico núm. 2: CRITERIOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

SOLICITA:

Que, teniendo por presentada esta instancia, la declaración contenida y los documentos que se acompañan a la misma, sea admitido/a al procedimiento abierto convocado para adjudicar la contratación de los **“servicios para la realización de trabajos forestales en el Valle de Egüés”**.

En....., a la fecha de la firma.

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL)



## ANEXO II.

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dña/Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_, D. N. I. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ en plena posesión de su  
capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de  
\_\_\_\_\_), con domicilio en  
\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,  
D.N.I. o C. I. F. \_\_\_\_\_ (según se trate de persona física o jurídica), enterado  
del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la  
contratación de **“servicios para la realización de trabajos forestales en el  
Valle de Egüés”**, declaro:

1) Que me comprometo a su ejecución por el precio que se indica,  
debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo  
los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el  
beneficio industrial del contratista:

Presupuesto contrato: 49.938,25 euros (IVA excluido)

Valor estimado del contrato: 49.938,25 euros (IVA excluido)

Oferta económica: \_\_\_\_\_ (IVA excluido)

Baja en % que supone la oferta económica respecto al valor estimado del  
contrato: \_\_\_\_\_%

IVA 10%: \_\_\_\_\_

2) Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,  
económicas y técnicas y demás documentación que ha de regir el presente  
contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y  
obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y  
funcionamiento, así como capacitación para la prestación de los servicios objeto  
del Pliego; y se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de  
seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las  
disposiciones vigentes.

4) Que no incurre en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas  
en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, ni en causa de exclusión alguna para el  
presente procedimiento de licitación.



AYUNTAMIENTO  
del VALLE de EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA

NIF.: P3108500D  
Garajonay, 1  
31621 - SARRIGUREN  
Tel. 948 33 16 11  
[www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com)

5) Que acepto que se dé transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.

En....., a la fecha de la firma

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL)



### ANEXO III.

#### CRITERIOS SOCIALES

Dña/Don \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_, D. N. I. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_ en plena posesión de su  
capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de  
\_\_\_\_\_), con domicilio en  
\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_,  
D.N.I. o C. I. F. \_\_\_\_\_ (según se trate de persona física o jurídica), enterado  
del procedimiento convocado por el Ayuntamiento del Valle de Egüés, para la  
contratación de **“servicios para la realización de trabajos forestales en el  
Valle de Egüés”**, declaro:

Que conozco el proyecto con su contenido, el Pliego de Cláusulas  
Administrativas, Económicas, Sociales y Medioambientales y demás  
documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y  
acato en su totalidad, presentando, respecto al compromiso de subcontratar un  
porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de Centros de  
Inserción Sociolaboral y/o Centros Especiales de Empleo la siguiente oferta de  
subcontratación respecto del precio de adjudicación:

(marcar con una x lo que proceda):

|                                                             |           |                          |
|-------------------------------------------------------------|-----------|--------------------------|
| Compromiso de subcontratar el 0% del precio de adjudicación | 0 puntos  | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de subcontratar el 1% del precio de adjudicación | 2 puntos  | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de subcontratar el 2% del precio de adjudicación | 4 puntos  | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de subcontratar el 3% del precio de adjudicación | 6 puntos  | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de subcontratar el 4% del precio de adjudicación | 8 puntos  | <input type="checkbox"/> |
| Compromiso de subcontratar el 5% del precio de adjudicación | 10 puntos | <input type="checkbox"/> |

Entidad con la que se tiene previsto subcontratar: \_\_\_\_\_

En....., a la fecha de la firma

(FIRMA CON CERTIFICADO DIGITAL)